

Número 2453

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE LORCA**

## EDICTO

Doña María del Carmen González Tobarra, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 190/90 a instancia del Procurador Sr. Terrer Artés en nombre de Banco de Santander vecino de Madrid con domicilio en Paseo Pereda 9-12 contra don José Parra García y Adoración Ramos López, vecino de Puerto Lumbreras con domicilio en Avda. Región de Murcia 7, actualmente en paradero desconocido y en los mismos se ha acordado requerir de títulos por término de seis días a los demandados antes referidos.

Sirva el presente requerimiento en forma a los interesados.

Dado en Lorca a 22 de febrero de 1991.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 2454

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

## EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 430/90, promovido por Banco de Santander S.A., contra José Antonio Oliva Pérez, Dolores Pérez Nicolás y Juan Oliva Pérez, en reclamación de 2.718.449 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Juan José Oliva Pérez, doña Dolores Pérez Nicolás y don José Antonio Oliva Pérez cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, en la finca registral número 20.325, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia y finca número 19.444 del Registro de la Propiedad

de Molina de Segura. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a 22 de febrero de 1991.— El Secretario.

Número 2455

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

## EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.132/89, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Valdetorres Industrial S.A., en persona legal representante, Contenedores del Sur S.A., en persona legal representante, Marcelino Giménez Fernández y cónyuge (artículo 144 R.H.), Francisco Cassinello Company y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Casife S.A. en persona legal representante, en reclamación de 9.173.750 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Casife, S.A., don Francisco Cassinello Company, don Marcelino Giménez Fernández y cónyuges, Contenedores del Sur S.A. y Valdetorres Industrial, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a 25 de febrero de 1991.— El Secretario.

Número 2413

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

## EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 496/90, que se siguen a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Atanasio Sánchez Clares y cónyuge (artículo 144 R.H.), Concepción Rosa Núñez y cónyuge (artículo 144 R.H.), Inmaculada Hernández Rosa y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1991, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 5 de noviembre de 1991, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1991, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que apa-

rezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.— Casa en la población de Totana, barrio de Triana, calle de la Fuensanta, número ocho, compuesta de tres cuerpos, dos pisos, siendo el alto cámaras, con varias habitaciones y patio, ocupa una superficie de doscientos treinta y un metros y diez decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, María Josefa Guirao Cánovas y Trinidad Cerón Caja; izquierda, Trinidad Cerón Caja, y espalda, calle de Paradores. Finca número 24.873. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Urbana.— Vivienda tipo A, situada en la planta primera, con acceso por la calle Juan XXIII, que es parte integrante de un edificio situado en Totana, barrio de Triana. Tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: derecha, vivienda B, y calle Juan XXIII; izquierda, hueco de escalera y Rosa Musso Garrigues y patio; espalda, Filomeno Hostench Ramirez y patio posterior. Tomo 1.485, libro 506, folio 40, finca número 26.863. Valorada a efectos de subasta en tres millones novecientas mil pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra riego, situada en el término de Totana, diputación de Mortí, sitio del Llano, camino de Los Mortolicos; Este, carretera de La Santa; Oeste, camino y Francisca Romero Cayuela. Tomo 1.449, libro 449, finca 38.343. Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

Asciende la total valoración a trece millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2417

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 518/86, que se siguen a instancias de Banco de Murcia, S.A., contra don José Bermúdez Sánchez, doña Josefa Martínez Balsalobre, don Manuel Bermúdez Illán, doña María Sánchez García, don Antonio Martínez Gil y doña María Balsalobre Hernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de septiembre de 1991, a las 11 horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 24 de octubre de 1991, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5ª.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bienes objeto de subasta

Rústica: una tierra de riego en el término de Las Torres de Cotillas, pago de La Rafa, de cabida 13 áreas, 27 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 216 general y 20 de Las Torres de Cotillas, folio 77, finca 3.116. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica: una tierra de riego en el término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Cazadores y sitio de la Rambla, de haber 6 áreas, 29 centiáreas. Inscrita en el tomo 153 general y 13 de Las Torres de Cotillas, folio 226, finca 2.043. Valorada en 190.000 pesetas.

Urbana: una casa-vivienda en Las Torres de Cotillas, calle de Las Eras, ahora campo, número ciento seis, en planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y patio, teniendo una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, José Balsalobre; izquierda, Bartolomé Palazón, y fondo, Joaquín Vicente Martínez. Inscrita al folio 54, tomo 955, libro 118 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 14.356. Valorada en 3.780.000 pesetas.

Asciende la presente valoración de las dos fincas a la cantidad total de cuatro millones doscientas veinte mil pesetas (4.220.000 pesetas).

En Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.